



## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

# Resolución Directoral Regional Nº 000001 -2026- DRELP

Santa María, 05 ENE 2026

Visto, el Expediente Nº 04105555-2025-DRELP y demás documentos adjuntos con un total de seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 022-2003- ED se crea la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo técnico funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá las provincias del departamento de Lima, excepto las de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 158-2025-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE Nº 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Ministerio de Educación de educación hace de conocimiento a las Gerencias Regionales de Educación, Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, las precisiones y cronograma para implementar el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026;

Que, mediante INFORME Nº 0411-GRL/GRDS/DRELP/DGI-RAC/2025, el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias; concluye lo siguiente: Que, visto la Resolución Viceministerial Nº158-2025-MINEDU y el OFICIO MÚLTIPLE Nº 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se aprueba las actividades y el cronograma para implementación del proceso de contratación de Auxiliares de Educación 2026, asimismo el Director de Gestión Institucional mediante OFICIO Nº 001/GRL/DRELP-DGI/2026, solicita autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional del cronograma regional en vías de regularización con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2025 donde se aprueba las actividades y el cronograma para implementación del proceso de contratación de Auxiliares de Educación 2026, en merito a la Resolución Viceministerial Nº158-2025-MINEDU y el OFICIO MÚLTIPLE Nº 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y estando, aprobado por la Alta Dirección de la DRELP mediante OFICIO Nº 002/GRL/DRELP-D/2026, y;

De conformidad a lo expuesto en la Constitución Política del Perú; Ley Nº 28044, Ley General de Educación; Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo Nº 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Resolución Viceministerial Nº 158-2025-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial"; Resolución Ministerial Nº 501-2025-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica" y por las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y

Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente el cronograma regional en vías de regularización con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2025 donde se aprueba las actividades y el cronograma para implementación del proceso de contratación de Auxiliares de Educación 2026, en merito a la Resolución Viceministerial N°158-2025-MINEDU y el OFICIO MÚLTIPLE N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el mismo que se describe en el Anexo 01 adjunto, que es parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2º. – DISPONER**, el obligatorio cumplimiento del cronograma aprobado mediante la presente resolución, por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias.

**ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes y notificar a los interesados.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase



ANEXO 01

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 158-2025-MINEDU Y EL OFICIO MÚLTIPLE N° 00138-2025-MINEDU/VMPG-DIGEDD

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité <sup>1</sup>	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2	Actividades Previas Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3	Del proceso	Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026
4		Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026
12		Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026
13		Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026
14		Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	05/02/2026	10/02/2026
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	11/02/2026	12/02/2026
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	12/02/2026	16/02/2026
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026
				UGEL

<sup>1</sup> Tener en cuenta las disposiciones establecidas en el numeral 5.5 de la norma técnica que regula el proceso de contrato de auxiliares.

